

3807-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con treinta y ocho minutos del cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón SAN ISIDRO, provincia HEREDIA, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN ISIDRO**

DISTRITO SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115890638	MONICA MARIA RODRIGUEZ VIQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO

601980733	GILBERT ACUÑA CERDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
401490789	MARIA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
401520396	CARLOS ARAYA NUÑEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
115830844	ESTEFANIA DEL SOCORRO CAMBRONERO AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE
401051417	FERNANDO RODRIGUEZ SEGURA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111810846	SILVIA ELENA DUARTE CONTRERAS	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN JOSE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401150660	NORMA PANIAGUA SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
401480703	JUAN GERARDO MADRIGAL CARBALLO	SECRETARIO PROPIETARIO
402070691	ESTEFANIE MARIA CORTES PORRAS	TESORERO PROPIETARIO
401300298	ELIECER BARQUERO RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
116620316	INGRID NAYAD CORDOBA ZAMORA	SECRETARIO SUPLENTE
108560069	JORGE AMADO CHAVES SOLIS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401580114	CAROLINA OVIEDO ARGUELLO	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO CONCEPCION

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401490371	ALEXANDER MADRIGAL FONSECA	PRESIDENTE PROPIETARIO
109560501	EVELYN MORERA VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
402070304	LUIS DIEGO ARCE LEON	TESORERO PROPIETARIO
401690768	KATTIA MARCELA GUEVARA FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
401210673	ENRIQUE MADRIGAL VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
113810731	SANDY PAOLA RAMIREZ VALERIO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109280027	IBELL MARCELA MADRIGAL VALERIO	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN FRANCISCO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104800500	RAQUEL GONZALEZ ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
402280995	DERING STIVEN ARCE VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
104121320	EMILIA MARIA SOLIS ARGUEDAS	TESORERO PROPIETARIO
400890923	EDWIN RODRIGUEZ VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
401650941	ROSIBELL ZAMORA CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE
402040554	JOSE DAVID MENA ZUÑIGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117270588	OSCAR GUILLERMO ZUÑIGA GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017, de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009, de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

-

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/dap

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: (19142, 18219, 19926, 19935, 19941, 19944)-2021